



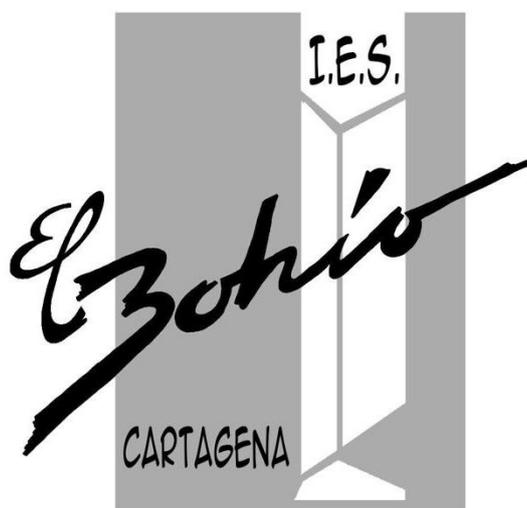
Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo

Plan de Acción Tutorial
Curso 2023/2024.
Centro educativo: IES EL BOHÍO
Código de centro: 30008996
Localidad: Cartagena



Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



Curso: 2023-2024
Centro: IES EL BOHÍO
Localidad: Cartagena



ÍNDICE		Página
1. REFERENTE LEGAL	_____	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL	_____	3
3. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES	_____	4
4. OBJETIVOS	_____	5
4.1. Objetivos referidos al alumnado	_____	5
4.2. Objetivos referidos a las familias	_____	5
4.3. Objetivos referidos al profesorado	_____	5
5. ACTUACIONES	_____	6
5.1. Actuaciones dirigidas al alumnado	_____	6
5.2. Actuaciones dirigidas a las familias	_____	7
5.3. Actuaciones dirigidas al profesorado	_____	7
5.4. POAP	_____	7
5.4.1. Objetivos generales	_____	7
5.4.2. Objetivos específicos por niveles	_____	8
5.4.3. Actuaciones por niveles	_____	9
5.4.4. Seguimiento y evaluación del POAP	_____	9
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT	_____	10
7. ANEXOS	_____	10
7.1. ACCIÓN TUTORIAL EN RELACIÓN CON EL BANCO DE LIBROS	_____	10
7.2. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	_____	11



1. REFERENTE LEGAL

Artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Artículo 18 Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 24 Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 19 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 18 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.3 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 3 de Septiembre de 2003 por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria Obligatoria, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 17 de julio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2023-2024 para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL

Tras el análisis realizado por los tutores de la memoria del curso pasado, coordinados por la jefatura de estudios y con el asesoramiento de las orientadoras, se han determinado los ámbitos de cambio y mejora, derivados de la situación del curso pasado y del inicio del actual, que son:

- Elevado número de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Numerosos casos de alumnos con ideas y conductas autolíticas, así como también de conductas ansiógenas y otras dificultades de gestión emocional.
- Conflictos derivados del uso incorrecto de las redes sociales y nuevas tecnologías.



- Conductas estereotipadas vinculadas al género
- Detección de conductas generadoras de discriminación hacia alumnos con enfermedades, trastornos y/o necesidades educativas especiales.
- Uso incorrecto del ocio y tiempo libre.
- Baja implicación de las familias en las actuaciones propuestas por el centro escolar.
- Dificultades y dudas planteadas por los alumnos en cursos inferiores respecto a los itinerarios académicos y profesionales.

El alumnado destinatario de este plan, contemplará las enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

3. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES

- Medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore a 1.º de Educación Secundaria Obligatoria a través de las actuaciones contempladas en el Plan de Transición entre etapas.
- Medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Bienestar Emocional establecido por la Consejería de Educación.
- Actuaciones destinadas a la mejora de la Convivencia Escolar.
- Medidas y actuaciones integradas en el Plan Director a través del cual se trabajarán distintas áreas.
- Medidas para el uso responsable de las nuevas tecnologías y redes sociales, así como los peligros derivados de su uso.
- Medidas y actividades para propiciar el ocio y tiempo libre saludable.
- Medidas y actuaciones para el desarrollo equilibrado afectivo-sexual.
- Medidas y actuaciones que favorezcan la coeducación y la igualdad de género y medidas que prevengan la violencia de género.
- Medidas y actuaciones destinadas a sensibilizar y tomar conciencia sobre las dificultades de los alumnos y alumnas que padecen enfermedades raras (PIER).
- Medidas y actuaciones destinadas a la prevención de las adicciones (alcohol, tabaco, otras sustancias adictivas...).
- Medidas y actuaciones dirigidas a la gestión y supervisión adecuada de libros de texto del Programa del Banco de Libros.
- Medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientación necesarias para que la elección de las opciones y materias de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.
- Medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y la orientación necesarias para que la elección entre las modalidades, vías y materias en que se organizan las enseñanzas de Bachillerato respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto formativas como profesionales.



- Muchas de las medidas y actuaciones contempladas en los epígrafes anteriores, quedan recogidas en el Plan General de Salud del Centro.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivos referidos al alumnado

- Facilitar la transición de los alumnos de 1º de la ESO promoviendo actividades y estrategias específicas tal y como se establece en el Plan de Transición entre etapas.
- Favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, a través de su conocimiento y necesidades específicas, a través del seguimiento individualizado.
- Fomentar la educación en valores mediante temas transversales que no son abordados específicamente por ninguna materia en concreto pero que consideramos necesarios para una formación integral de la persona (educación en igualdad, tolerancia, afectivo-sexual, de educación para la salud, etc.).
- Promover la integración del alumno en la vida del Instituto y en su grupo de referencia para favorecer la interacción con los iguales y su desarrollo como personas que viven en sociedad.
- Facilitar la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional.
- Favorecer la mejora de la convivencia y el bienestar emocional de toda la comunidad educativa, facilitando la adquisición y mejora de herramientas personales (habilidades sociales, inteligencia emocional...) de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.

4.2. Objetivos referidos a las familias

- Establecer canales de comunicación familia-escuela con el fin de mejorar los procesos educativos de los alumnos.
- Implicar a los padres y madres en las actividades de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y en la orientación de sus hijos.
- Ofrecer asesoramiento y pautas de actuación para ejercer su labor educativa como padres

4.3. Objetivos referidos al profesorado

- Facilitar a los profesores la información acerca de sus alumnos que sea necesaria para poder adecuar su labor docente a las necesidades del alumno.



- Coordinar el proceso evaluador del alumno y asesorar sobre su promoción y/o titulación.
- Establecer cauces efectivos de coordinación entre el Departamento de Orientación y el resto del profesorado en la aplicación del plan de acción tutorial.
- Asesorar al equipo educativo antes actuaciones concretas con su grupo-clase.
- Asesorar al equipo educativo en el ajuste de la programación al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.
- Asegurar el paso de información de un grupo de alumnos a un nuevo tutor.

5. ACTUACIONES

5.1. Actuaciones dirigidas al alumnado

- Celebración de días conmemorativos (día de la paz, día de la mujer, día mundial del autismo...).
- Actividades de tutoría ofrecidas por diferentes entidades a través de Concejalías del Ayuntamiento: Concejalías de Educación, Política Social, Familias e Igualdad, Juventud y PMAD (plan municipal de prevención de adicciones y drogas) del Ayuntamiento de Cartagena.
- Actividades ofrecidas por la Consejería de Salud de la Región de Murcia e incluidas en el Programa de Educación para la Salud del IES El Bohío. Proyecto One Life, One Health, escuelas saludables.
- Actividades concretas referidas a la Orientación Académica y Profesional para el alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO y Bachillerato.
- Actividades dirigidas a la mejora de la convivencia y el Bienestar Emocional. (mediación entre iguales, grupo “Convive- Team” etc.)
- Colaboración con Proyectos Educativos y de Bienestar Emocional que llevan a cabo entidades y asociaciones de Cartagena. (Acción Familiar Cartagena y Maestros Mundi Cartagena).
- Actividades realizadas dentro del Plan Director para la Convivencia y mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos).
- Actuaciones específicas sobre el uso seguro de internet y redes (en colaboración con el Departamento de Tecnología).
- Actuaciones incluidas dentro del Plan para la mejora de la Salud: charlas de ADANER, prevención de trastornos alimentarios.
- Actuaciones incluidas dentro del plan de mejora de salud del centro.
- Actuaciones incluidas dentro del Plan de Transición.
- Actuaciones incluidas dentro del Plan Integral de Prevención de Enfermedades Raras, actividades de sensibilización relacionadas con las enfermedades que presentan algunos matriculados en el centro.



5.2. Actuaciones dirigidas a las familias

- Reuniones colectivas con los padres al inicio de curso.
- Entrevistas individuales con los padres que así lo demanden y con aquellos que consideremos necesario.
- Intercambio de información trimestral sobre el aprendizaje de los alumnos a través de los boletines de evaluación.
- Los tutores serán los responsables de la coordinación con los padres, asesorados por el DO. Las orientadoras del centro colaborarán, en aquellas reuniones o entrevistas que se considere necesario en función de la naturaleza de las mismas y de las demandas de los tutores.

5.3. Actuaciones dirigidas al profesorado

- Reuniones de coordinación con los tutores, jefatura de estudios y orientadora.
- Traspaso de información y documentación con los equipos docentes de cada grupo.

5.4. POAP

El Plan de Orientación Académico y Profesional (P.O.A.P.) tiene como finalidad contribuir y facilitar la toma de decisiones de cada alumno con respecto a su itinerario académico y profesional.

5.4.1. Objetivos generales

- Conocer y valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Hacer reflexionar al alumno sobre sus hábitos de trabajo y sobre su rendimiento académico.
- Aprender a tomar decisiones: conocimiento de la realidad, manejo de información, análisis y previsión.
- Facilitar información adecuada y precisa sobre las distintas opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo.
- Familiarizar a los alumnos de los cursos terminales sobre el mundo del trabajo y la Universidad.
- Desarrollar la autonomía del alumno para que pueda tomar su propia decisión con respecto a su futuro académico o profesional, potenciando la auto-orientación.



- Analizar las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando aquéllas que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusión tienen en las salidas profesionales futuras.
- Adecuación del plan a las circunstancias específicas de algunos alumnos (sobre todo con necesidades educativas especiales) posibilitando una orientación individualizada y diversificada.
- Participación en la relación con centros de trabajo, Universidad y otras instituciones y organizaciones.
- Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista, o por cualquier otra condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.
- Informar a las familias sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.
- Asesorar y orientar a las familias en aspectos concretos relacionados con la formación y educación de sus hijos.
- Implicar a los padres en el proceso de construcción de la madurez vocacional de sus hijos.

5.4.2. Objetivos específicos por niveles

ESO:

- a) Realizar actividades que ayuden al alumno a tomar la decisión sobre el futuro académico y profesional.
- b) Experimentar un proceso sistemático y ordenado de resolución de problemas que contribuya a la capacitación del alumnado en la toma de decisiones de forma reflexiva y autónoma.
- c) Tomar conciencia de la relevancia de la decisión y de la necesidad de responder a la misma de un modo planificado.
- d) Desarrollar un repertorio de habilidades que permitan manejar el problema de la toma de decisiones: planificación, autoconocimiento, búsqueda activa de información, gestión de las decisiones adoptadas, etcétera.

BACHILLER:

- a) Informar a los alumnos sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.
- b) Desarrollar en los alumnos su capacidad de toma de decisiones para la vida.



- c) Desarrollar en los alumnos su madurez vocacional.
- d) Facilitar la toma de decisiones en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y la realidad del entorno.

5.4.3. Actuaciones por niveles

5.4.3.1. Actuaciones con el alumnado

- Actuaciones dirigidas a los alumnos para que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones académicas y laborales relacionadas con cada etapa educativa.
- Actuaciones encaminadas a promover la madurez en la toma de decisiones.
- Actuaciones encaminadas a propiciar la conexión entre el mundo académico y laboral.

5.4.3.2. Actuaciones con las familias

- Actuaciones encaminadas a favorecer la participación de los padres en los procesos de toma de decisiones.
- Actuaciones con la finalidad de proporcionar información sobre las particularidades de las diferentes opciones curriculares y su relación con opciones educativas o profesionales posteriores.
- Actuaciones de asesoramiento sobre las condiciones que ha de tener en cuenta cada alumno para una elección acertada de sus estudios y de su profesión.

5.4.4. Seguimiento y evaluación del POAP

La evaluación del P.O.A.P. supone una evaluación continua y sistemática de las actuaciones desarrolladas por todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de recibir un continuo feedback sobre el grado de consecución de los objetivos generales, la idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo, la adecuada temporalización de las mismas, el ajuste del programa a las necesidades del alumnado, etc. Todo ello exige una reflexión conjunta del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y los tutores en las correspondientes reuniones de seguimiento y a través de cuestionarios dirigidos a los distintos sectores de la comunidad educativa. En los resultados se emitirán propuestas para el POAP del siguiente curso. El Departamento de Orientación incluirá en la memoria final la valoración de los distintos implicados en el desarrollo del P.O.A.P.



Se utilizarán como indicadores de evaluación los siguientes:

- Grado de desarrollo de las actividades programadas.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Grado de avance con respecto a cursos anteriores.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

La evaluación del Plan de Acción Tutorial se irá realizando a lo largo del proceso de aplicación del mismo. La información así obtenida permitirá hacer ajustes y modificaciones, tanto en su desarrollo como al final del curso, con el fin de mejorarlo y que sirva de punto de partida para darle una continuidad.

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Actividades realizadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
3. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
4. Grado de implicación de toda la comunidad educativa.
5. Necesidad o no de rectificación de la acción.
6. Los instrumentos que se utilizarán serán eminentemente cualitativos en base a la observación, entrevistas y cuestionarios abiertos.
7. Durante las reuniones de coordinación con los tutores, se recogerán las aportaciones de cambio y mejora.

7. ANEXOS

7.1. ACCIÓN TUTORIAL EN RELACIÓN CON EL BANCO DE LIBROS

1. Cuando sea necesario, **los tutores actuarán como nexo entre el banco de libros, los alumnos y sus familias**. Así pues, participarán en comunicaciones relacionadas con:

- a. Normativa.
- b. Reparto o recogida de chequelibros o libros de texto.
- c. Incidencias.
- d. Cualquier otra cuestión de interés.

2. Los tutores ayudarán en el reparto y recogida de libros de distintas formas:

- a. **Acompañando al grupo al lugar de reparto y recogida.**



- b. Gestionando documentos relativos al préstamo (renuncia, compromiso, reparto y recogida).
 - c. Realizando la entrega y **colocación de pegatinas identificativas**.
3. Los tutores ayudarán en el reparto de chequelibros y recepción de nuevos lotes de libros como a continuación se indica:
- a. **Informando a las familias sobre fechas relevantes** y las condiciones del Banco de libros.
 - b. Realizando la entrega y colocación de pegatinas identificativas.
 - c. Sellando los libros nuevos en horario de tutoría.
4. Los tutores colaborarán en la **supervisión del estado de los libros** de texto del Banco de libros durante el curso. Para ello, una o preferiblemente **dos veces por trimestre** realizará una revisión en horario de tutoría de los libros de sus alumnos y alumnas. Deberán prestar especial atención los siguientes puntos:
- a. Los libros deben estar **forrados correctamente**.
 - b. Los libros no pueden estar pintados ni subrayados.
 - c. Los libros no pueden tener las tapas rotas.
 - d. Las hojas de los libros deben estar completas y en buen estado de conservación.

Cualquier incidencia detectada deberá transmitirse en primer lugar mediante correo, llamada o el medio que se determine a los respectivos padres y, en segundo lugar, a las responsables del Banco de libro

7.2. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Actividades solicitadas a diferentes organismos públicos y asociaciones dentro del Plan de Acción Tutorial para los diferentes cursos de la ESO y actividades solicitadas para Bachillerato y Formación profesional.

Se irán temporalizando a medida que contacten las diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Cartagena y otras Asociaciones.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA 1º ESO:

- “Teatro Yoga y Meditación para crear comunidad. Junt@s mola más”. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- “Las etiquetas son para las latas”. Programa de Educación Intercultural. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.
- “La importancia de una lengua amable”. Programa de Educación Intercultural. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.



- Proyecto de sensibilización en centros escolares en discapacidad visual: “Ojos que no ven, personas que sí cuentan”. ASOCIACIÓN RETINA MURCIA”.
- Conocemos el autismo, la diversidad funcional. ATEAMUR.
- Prevención del tabaquismo. PMAD (Plan Municipal de Prevención de Adicciones).
- ARGOS. “Alcohol: Conciencia con ciencia”. CONSEJERÍA DE SALUD.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA 2º ESO:

- “Teatro Yoga y Meditación para crear comunidad. Junt@s mola más”. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- “Igualdad y Diversidad a través de referentes Pop”. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- Prevención del abuso del alcohol. PMAD (Plan Municipal de Prevención de Adicciones).
- Programa de educación en salud afectivo sexual en la adolescencia. “PERSEA”. CONSEJERÍA DE SALUD.
- “Seguridad en la red”. “Conductas delictivas”. PLAN DIRECTOR. Ministerio del Interior.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA 3º ESO:

- Empatía, escucha activa, resolución de conflictos. “Te escucho me escucho”. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Educación afectivo sexual. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Internet y redes sociales. Peligros y riesgos. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Conductas antisociales y delictivas y sus consecuencias. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- “Masculinidad en +”. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- Proyecto de sensibilización en centros escolares en discapacidad visual: “Ojos que no ven, personas que sí cuentan”. RETINA MURCIA.
- Prevención del consumo de cannabis. PMAD (Plan Municipal de Prevención de Adicciones).
- Centro Intercultural: Una escuela abierta a otras culturas.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA 4º ESO:

- Diversidad sexual (somos diversxs). CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Ocio saludable-t-la ¿qué puedo hacer este fin de semana? CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Voluntariado- gente comprometida. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo

Plan de Acción Tutorial

Curso 2023/2024.

Centro educativo: IES EL BOHÍO

Código de centro: 30008996

Localidad: Cartagena

- “Amores Saludables 3.0”. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- Prevención del juego con apuestas. PMAD (Plan Municipal de Prevención de Adicciones).
- Centro Intercultural: Una escuela abierta a otras culturas.

ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Educación afectivo sexual. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Ocio saludable-t-la ¿qué puedo hacer este fin de semana? CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Voluntariado- gente comprometida. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Voluntariado- internacional. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Voluntariado- red Eurodesk destino Europa. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- “Amores Saludables 3.0”. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- “Ojos que no ven, personas que sí cuentan”. RETINA MURCIA.
- “Promoción de la salud mental”. APICES CARTAGENA.
- “Aprendiendo sobre discapacidad”. ASTUS.
- “Campaña sensibilización discapacidad auditiva”. APANDA CARTAGENA.
- “Salud Mental” Asociación de Ayuda e Investigación de los Trastornos de Personalidad en la Región de Murcia.
- “Estrés y meditación”

Dadas las características singulares y el horario de Bachillerato y Formación Profesional, algunas de estas charlas irán dirigidas a la asignatura de Psicología de 2º Bachillerato y Cuidados Auxiliares de Enfermería. Otras están organizadas en conjunto con la Coordinadora del Programa de Salud.